

OYE

DEMOCRACIA

REVISTA

“Porque tú eres parte de la democracia.”



Conoce el origen de
“Chito, un buen ciudadano”



La Participación Ciudadana.
Reto constante del IEPC Tabasco

Votaciones 2018; una
elección ejemplar, pero...

¿Cómo funciona la Recepción de Paquetes
Electorales al termino de la Jornada Electoral?

La Paridad como derecho de la
mujer a una mejor Posición Política



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"

Publicación Cuatrimestral / año 1 / número 2 / mayo - agosto 2018

SÍGUENOS POR:     www.iepct.mx



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"

Conoce el quehacer democrático

a través de nuestros programas
de radio, televisión y revista



OYE DEMOCRACIA RADIO
Jueves 2:30pm · 107.3 FM

OYE DEMOCRACIA TELEVISIÓN
lunes 8:30pm · canal 35.1 de TDT

SÍGUENOS POR:     www.iepct.mx

Editorial

Para la construcción de esta segunda entrega de “Oye Democracia Revista” se tomaron en cuenta los trabajos llevados a cabo por el IEPC Tabasco durante la organización del proceso electoral 2017-2018, como los propios de la actividad ordinaria para incentivar la participación ciudadana; es por eso que se describen de manera detallada algunos ejercicios que nuestros servidores electorales realizan para que la Educación Cívica y la Cultura Democrática quede impregnada en el pensamiento colectivo.

La labor de los Órganos Electorales no es tarea fácil, para realizar cada una de sus actividades el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en apego a la Ley de la materia ha conformado diferentes Comisiones tanto permanentes como temporales, dentro de las permanentes encontramos la Comisión de Denuncias y Quejas, la cual se encarga de Resolver las denuncias y quejas interpuestas ante este Instituto.

Asimismo, con las experiencias de los dos debates realizados para la elección de la gubernatura dentro del proceso electoral ordinario 2017-2018, se contó con los trabajos llevados a cabo por la Comisión Temporal de Debates, trabajos que se acordaron previamente con los representantes de los candidatos y candidatas participantes debidamente registrados en la contienda electoral y desde luego con los integrantes del Órgano Superior de Dirección del IEPC Tabasco. Esta Comisión también coadyuvó en la organización de diversos debates que de igual forma se llevaron a cabo para las elecciones de Diputaciones y Presidencias Municipales.

Nuestro país y en particular el Estado de Tabasco se encuentran atravesando por una etapa en que la tarea democrática de los Órganos Electorales tiene que adaptarse a los tiempos actuales, tal es el caso de la paridad e igualdad de género, en ese sentido, la Comisión Temporal de Género realiza las tareas que tienen como objetivo la participación e inclusión de la mujer en el ámbito político-electoral, que sin lugar a dudas redundan en el fortalecimiento de la vida democrática del Estado.

Como parte de las actividades que realiza el IEPC Tabasco en materia de participación ciudadana, a través de sus áreas encargadas, se diseñó una campaña con el objetivo de involucrar a la sociedad en general en las diferentes etapas que conllevan la renovación de los diferentes cargos de elección popular.

Para llevar a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, El IEPC Tabasco se dio a la tarea de convocar a la ciudadanía en general para conformar las 21 Juntas Distritales y 17 Juntas Municipales las cuales son las encargadas de tomar las decisiones en sus ámbitos de competencia en la entidad.

El IEPC Tabasco tiene el reto constante de incentivar la participación ciudadana entre todos los miembros de nuestra sociedad y que de esta forma se eleve esta práctica cívica de una manera positiva a nivel nacional. El reto no es sólo del Instituto Electoral, sino también de las instituciones académicas educativas, organizaciones civiles y sociedad en general. Para que cada una dentro de sus ámbitos de competencia contribuyan a dar certeza y credibilidad a los procesos electorales y los trabajos que desarrollen una cultura cívica en pro de nosotros mismos.

Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Coordinador Editorial

Directorio

CONSEJO EDITORIAL

Consejeros/as Electorales	Mtra. Maday Merino Damian Dra. Claudia del Carmen Jiménez López Mtro. David Cuba Herrera Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo Mtro. José Oscar Guzmán García Mtro. Víctor Humberto Mejía Naranjo Lic. Juan Correa López
Secretario Ejecutivo	Lic. Roberto Félix López
Junta Estatal Ejecutiva	Mtra. Maday Merino Damian Lic. Roberto Félix López Lic. María Antonieta Álvarez Cervantes Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Coordinación de Educación Cívica Coordinación de Participación Ciudadana	Mtro. Marcos Hernández Durán Lic. Ricardo Alfredo Rosique Román
Coordinador Editorial Revisión de Estilo Formación, Maquetación, Diseño Gráfico y Portada Fotografía y Archivo	Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova Mtro. Hernán Tonathiu De la Cruz Izquierdo Lic. Riquier Jesús Rodríguez Méndez Unidad de Producción Audiovisual
Revisores	Dra. Jânia Maria Lopes Saldanha Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano Dra. Sara Santillán Flores

OYE DEMOCRACIA, Revista del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, año 1, número 2, mayo - agosto 2018, es una publicación cuatrimestral editada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Calle Eusebio Castillo #747 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000, Tel.: 9933581005 /9933581000, www.iepct.mx, Editor Responsable: Armando Antonio Rodríguez Córdova. Reserva de Derechos al uso exclusivo No. 04 - 2017 -120617371700, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Contenido

LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DENTRO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL.
M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo.

6

LOS DEBATES POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 – 2018.
LEM. Enrique Arévalo Minaya.

13

VOTACIONES 2018; UNA ELECCIÓN EJEMPLAR, PERO...
Lic. Marcos Hernández Durán.

17

PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS TEMPORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, RUMBO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.
Lic. Lorena Gordillo Padua.

19

¿CÓMO FUNCIONA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL?
Lic. Carlos Zenón León Baeza.

24

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. RETO CONSTANTE DEL IEPC TABASCO.
Mtro. Hernán Tonathiu De la Cruz Izquierdo.

29

LA PARIDAD COMO DERECHO DE LA MUJER A UNA MEJOR POSICIÓN POLÍTICA.
Dra. Claudia del Carmen Jiménez López.
Dr. José Antonio Morales Notario.

35

CHITO Y LA FAMILIA ELECTORAL, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.
Lic. Lucila Priego Godoy.

43

LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DENTRO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo.

Consejero Electoral del IEPC Tabasco.



La Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es una de las comisiones permanentes que establece el artículo 113 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco¹; y cuenta con el Reglamento de Denuncias y Quejas expedido por el propio Consejo Estatal, que regula los procedimientos que deben seguirse con respecto a las conductas que contravengan las normas electorales.

Esta comisión tiene como funciones principales el analizar y valorar los proyectos de resolución que emita la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, dentro del Procedimiento Sancionador, y respecto de las faltas administrativas a que se refiere el Libro Octavo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, resolver lo conducente con relación a las solicitudes de adoptar medidas cautelares.

Esta comisión está actualmente integrada por tres consejeros electorales: la M.E. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, el M.D. David Cuba Herrera, y el M. D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, quien funge como Presidente.

El Reglamento de Denuncias y Quejas establece las facultades de la Comisión, dentro de las cuales destacan: a) el poder solicitar a la Secretaría Ejecutiva, el iniciar el procedimiento administrativo sancionador de oficio, cuando éste tenga conocimiento de la comisión de conducta que pueda constituir una conducta infractora de la ley electoral: b) además, puede dictar medidas cautelares a propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y

¹ IEPCT (2018). Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En Compendio Electoral del Estado de Tabasco. Tabasco, Pág. 52.

de Participación Ciudadana; c) recibir, conocer y analizar los proyectos que le presente la Secretaría Ejecutiva; d) cuando la Comisión considere que falten diligencias, puede devolver el proyecto de resolución, exponiendo las razones legales o sugiriendo las acciones pertinentes para el perfeccionamiento de una investigación; y e)

aprobar los proyectos de resolución presentados por la Secretaría Ejecutiva y turnarlos al Consejo Estatal para su estudio y resolución. La Comisión tiene la facultad de poder sesionar cualquier día del año, porque de esta forma puede emitir las medidas cautelares a que haya lugar, si existiera alguna queja o denuncia, o cuando a juicio de la Secretaría sea necesario tomar dicha medida.

Existen dos tipos de procedimientos regulados por la Ley Electoral del Estado: el Sancionador Ordinario y el Especial Sancionador.

En el caso del Procedimiento Sancionador se inicia cuando se denuncian conductas que son prohibidas por la ley, como lo son:

- a) el uso indebido de recursos públicos;
- b) el condicionamiento de programas sociales;
- c) la indebida afiliación a un partido político; entre otras,

Siempre que no se trate de conductas reservadas para ser investigadas por procedimientos especiales sancionadores, o bien, incidan directamente en el proceso electoral o su resultado. Este procedimiento puede iniciarse a solicitud de parte, por cualquier persona o partido político a través de su representante o persona jurídica colectiva; o bien, cuando cualquier órgano del Instituto tenga conocimiento de presuntas conductas infractoras a la normativa electoral, se podrá iniciar de oficio.

Para sustanciar el procedimiento sancionador ordinario, la queja o denuncia puede ser formulada ante cualquier órgano del Instituto, quien la remitirá a la Secretaría Ejecutiva dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes para su trámite, salvo que se trate de un procedimiento especial, el plazo se reduce a 24 horas que se contará a partir de la ratificación.

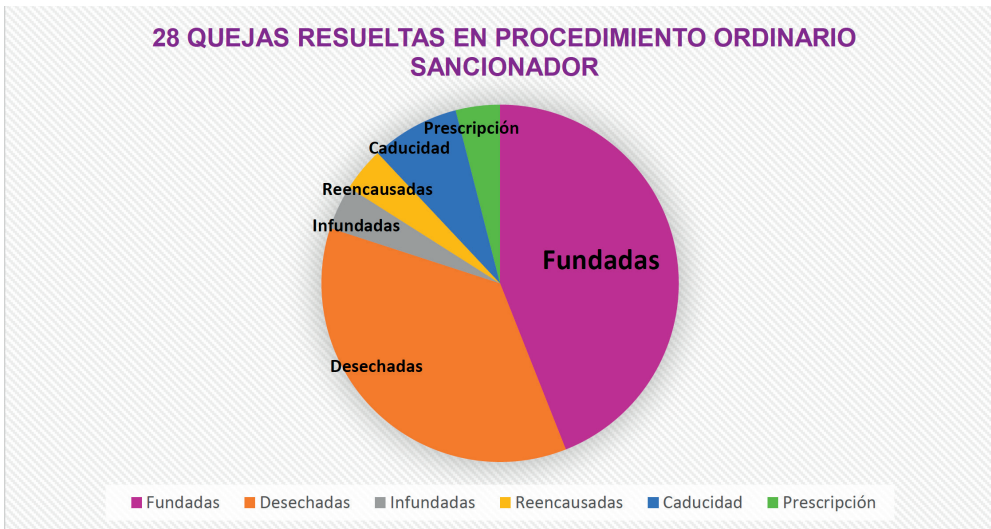
La autoridad, mediante la valoración de los medios de prueba que aporten las partes y las que, en su caso, se hayan obtenido durante la investigación, determinará:

- a) La existencia o no de faltas a la normatividad electoral local con la finalidad de imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, o bien, remita el expediente a la instancia competente, y
- b) Restituir el orden vulnerado e inhibir las conductas violatorias de las normas y principios que rigen la materia electoral².

Los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco rindieron protesta de ley el 14 de octubre de 2017 y estarán en funciones hasta el 26 de julio de 2018.

² IEPCT. (2015). Reglamento de Denuncias y Quejas del Consejo Estatal del Instituto de Participación Ciudadana de Tabasco. México. Pág. 11

Durante lo que va de su periodo a la fecha, han realizado 24 sesiones, de las cuales 14 han sido de carácter extraordinaria y 10 en calidad de extraordinaria urgente. Se han resuelto 28 quejas, resaltando que 21 de ellas se han iniciado de oficio, de éstas, 3 se han acumulado por existir conexidad en la causa, 1 se declaró infundada, 11 resultaron fundadas, 9 desechadas, 1 reencausada y se decretó la caducidad en 2, así como la prescripción en 1.



Por su parte, las medidas cautelares son los actos procedimentales que determina el Consejo Estatal, la Comisión de Denuncias y Quejas, o los órganos desconcentrados del Instituto, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normativa electoral, hasta en tanto se emita la resolución definitiva³.

Las medidas cautelares son dictadas mediante un proyecto de acuerdo por el Secretario Ejecutivo a petición de parte o de forma oficiosa, pero están sujetas a la aprobación de la Comisión de Denuncias y Quejas; sin embargo, en todo momento se deberá presumir la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora para otorgarlas, de lo contrario se negarán.

En lo que va de este 2018, la Comisión de Denuncias y Quejas, ha resuelto 26 medidas cautelares, resultando procedentes 6, parcialmente procedentes 5 e improcedentes 15.

En la Reforma Constitucional de 2007 se creó el Procedimiento Especial Sancionador y se modificó en la Reforma de 2014⁴. Su propósito es investigar, prevenir o sancionar las conductas que violen lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los

³ IEPCT (2018). Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En Compendio Electoral del Estado de Tabasco. Tabasco, Pág. 52.

⁴ TEPJF. Procedimiento Especial Sancionador. Nota Académica. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obra electrónica consultada en línea y disponible en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5974>

Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Local; las que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, así como de aquellas acciones que constituyan en actos anticipados de precampaña o campaña.

La diferencia que existe entre el Procedimiento Especial Sancionador con el Ordinario, es precisamente esa; en el primero se van a sustanciar todas las quejas que tengan injerencia directa con los procesos electorales. A través de él, se determina de manera expedita, la existencia y responsabilidad en materia administrativa electoral, mediante la valoración de medios de prueba e indicios, cuando se denuncie la comisión de conductas que: infrinjan lo previsto en los artículos 134 párrafo octavo de la Constitución Federal y 73 de la Constitución Local; o bien, contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, y constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.⁵

A su vez, el artículo 73 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala:

“Artículo 73.- Todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado y Municipio, garantizarán suficientemente su manejo.

Los servidores públicos del Estado y los municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los órdenes de gobierno estatal o municipal, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”⁶

⁵ DIPUTADOS. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obra electrónica Consultada en línea y disponible en: http://iepct.org.mx/docs/marco_legal/constitucion_politica_de_los_estados_unidos_mexicanos_24-02-2017.pdf

⁶ IEPCT (2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. México. Pág. 77.

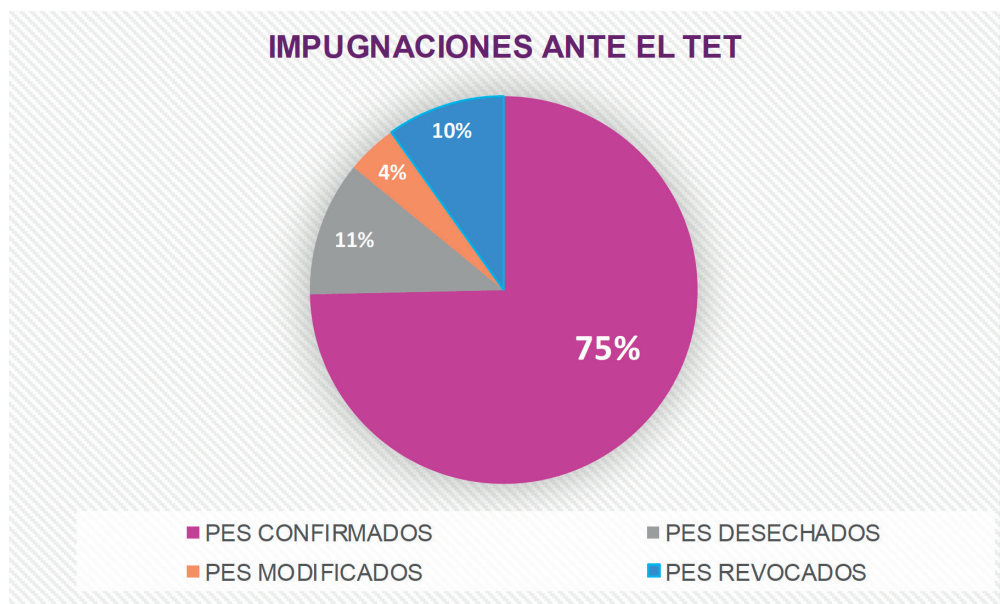
Otra diferencia importante, es que, en el estudio de fondo de los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) no tiene injerencia la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto, sino que la resolución de fondo la emite directamente el Consejo Estatal, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, órgano encargado de la sustanciación de ambos procedimientos sancionadores.

Este procedimiento especial permite sancionar de forma expedita cualquier conducta que pudiera trasgredir el equilibrio de una campaña política, pudiendo ordenarse la cancelación inmediata de la propaganda difundida, dada la necesidad de hacer cesar, a priori, cualquier acto que pudiera entrañar la violación a los principios o bienes jurídicos tutelados por la materia electoral.

De enero a junio del 2018, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ha resuelto 123 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), de los cuales resultaron 38 improcedencias, 16 fundados, 68 infundados y 1 en trámite. Las estadísticas en cuanto a las impugnaciones que los diversos aspirantes, candidatas y candidatos, así como los diversos Partidos Políticos han realizado a nuestros acuerdos y resoluciones son las siguientes:

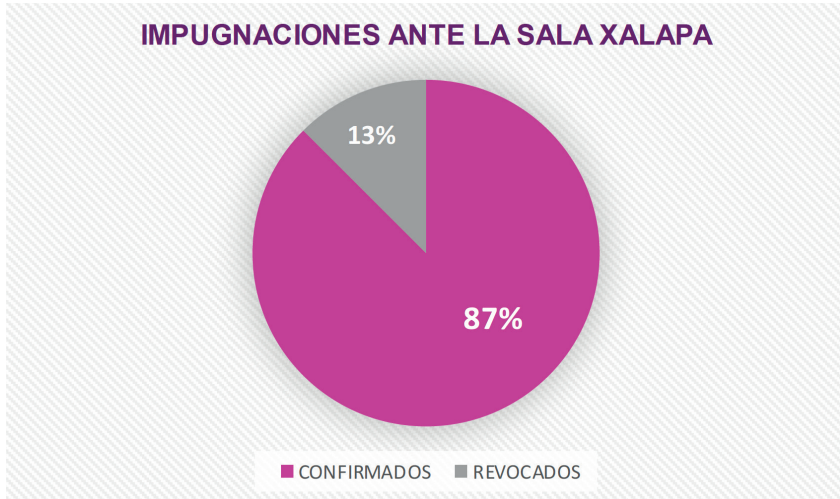
Ante el Tribunal Electoral de Tabasco (TET)

Tipo	Sentido	Total
Procedimiento Especial Sancionador	Confirmados	53
Procedimiento Especial Sancionador	Desechados	8
Procedimiento Especial Sancionador	En instrucción	1
Procedimiento Especial Sancionador	Modificados	3
Procedimiento Especial Sancionador	Revocados	7
Procedimiento Especial Sancionador	Confirmados	4
Total:		76



Ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación

Tipo	Sentido	Total
Procedimiento Especial Sancionador	Confirmados	7
Procedimiento Especial Sancionador	En instrucción	1
Procedimiento Especial Sancionador	Revocados	1
Total:		9



Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación

Tipo	Sentido	Total
Procedimiento Especial Sancionador	Confirmados	21
Procedimiento Especial Sancionador	Desechados	6
Procedimiento Especial Sancionador	En instrucción	1
Procedimiento Especial Sancionador	Revocados	3
Total:		31



Como autoridad administrativa electoral, la obligación del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco consiste en realizar sus actividades conforme al marco legal y convencional, velando por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la materia electoral y debiendo prevenir las conductas que los pongan en riesgo.

Por ello, debe tenerse en cuenta que el procedimiento sancionador tutela bienes que son de interés público, por lo que lo relevante ya no es únicamente aplicar sanciones, sino la preservación de un sistema democrático de elección, debiendo destacarse que la actuación de la Comisión ha sido apegada a los mandatos anteriormente referidos, cuestión que es confirmada por los órganos jurisdiccionales que han validado las resoluciones emitidas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral.

Visto lo anterior, a manera de conclusión puede decirse que la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es un órgano colegiado que coadyuva de tal forma con la autoridad electoral para que ésta cumpla de manera eficaz, siempre con apego a los principios normativos fundamentales, su labor de organizar, no sólo las elecciones, sino el velar por el respeto irrestricto a los principios rectores de los procesos electorales; al igual que investigar, prevenir, y sancionar aquellas conductas, con una vista más inhibitoria que punitiva, que pongan en riesgo el correcto desarrollo del proceso electoral.



LOS DEBATES POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 – 2018.

LEM. Enrique Arévalo Minaya.

Secretario Técnico.

“El objeto de toda discusión no debe de ser el triunfo, sino el progreso.”

- Joseph Antoine René Joubert -

Miles de Tabasqueños hicieron un alto al agitado tren de vida en el que la sociedad moderna los impulsa a vivir. Los hábiles dedos y manos buscaban las estaciones de radio más populares. Los mensajes de texto iban y venían preguntando la hora. La estación de radio, el canal, el medio electrónico en donde poder verlo; los negocios establecidos sintonizando los canales de televisión para que sus clientes o comensales pasaran el momento de atención local; otros convocaron a familiares y amigos en sus hogares para asar las tradicionales carnes con el televisor en los portales o lugares comunes de la casa. Ya no había más tiempo por esperar. Por fin todas las opiniones, comentarios, mensajes y propuestas de los actores políticos, en busca de la Gubernatura de Tabasco, serían confrontados cara a cara, en la misma sala; y, para el beneplácito de la ciudadanía, sería transmitido por todos los medios posibles en directo.

Las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco fueron rodeadas por cientos de seguidores que ondeaban banderas de sus partidos y enunciaban consignas de ánimo para su candidata y sus candidatos. La asistencia comenzó desde tempranas horas. Las personas tras las vallas de seguridad fueron tomando su lugar para poder ver llegar a sus dirigentes; mientras tanto, el IEPC Tabasco se había convertido en un manojito de logística; ingenieros técnicos de la televisora y personal operativo del Instituto afinaban



los últimos detalles. Y entonces, los gritos y las porras de la multitud sobre la Calle Castillo y la Avenida Méndez, delataron la llegada de los primeros actores. Los ánimos ya estaban al límite; uno a uno los aspirantes tomaron sus lugares en los pódium del set. La cordialidad y el respeto se respiraron al completarse el grupo. Las últimas indicaciones técnicas fueron dadas, y la señal fue lanzada, a partir de ese momento estábamos al aire.

Un significativo mensaje de la Consejera Presidente, Mtra. Maday Merino Damián se transmitió como preámbulo; sus palabras invitaban a la participación y la competencia pacífica, así como permitían recordar el compromiso del Instituto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018. Seguidamente, con la voz del moderador Gabriel Aysa Marín dando la bienvenida al público televidente y radioescuchas, dio comienzo el Primer Debate a la Gubernatura por el Estado de Tabasco, siendo las 20:01 horas del 11 de mayo de 2018.

Muchas horas de trabajo fueron necesarias para que los Tabasqueños pudieran disfrutar de este ejercicio en las diferentes vías de trasmisión. Con ello se mostraba el trabajo realizado por la Comisión Temporal de Debates, conformada por los Consejeros Electorales, la Dra. Claudia del Carmen Jiménez López, el Lic. Juan Correa López y el Mtro. David Cuba Herrera, Presidente de la misma y la Lic. Lucila María Priego Godoy como Secretaria Técnica de la Comisión, la cual había quedado formalmente instalada el día 14 de octubre de 2017.

La tarea de difusión comenzó desde la búsqueda del logotipo que abanderaría los debates. Propuestas llenas de creatividad sostuvieron una competencia interna, ya que el reto principal era representar los dos debates a la Gubernatura, así como los que se realizarían para las Diputaciones y Presidencias Municipales, todo esto cumpliendo ciertas características como la neutralidad del color sin caer en el parecido o semejanza con algún partido político. Se buscó dejar manifestada de manera gráfica la equidad de género, y todo esto en una imagen atractiva a la vista, fácil de comprender y que pudiera usarse en cualquier evento conversatorio que, inclusive externos podían organizar, siempre observando las reglas básicas aprobadas por este Consejo Estatal.



Gabriel Aysa Marín y Marlene Escandón Landa fueron los designados como moderadores por los representantes de los partidos políticos y la Comisión Temporal de Debates, después de someterse a un proceso de entrevistas en el pleno de dicha comisión.

La candidata y los candidatos, como actores principales de los dos debates, debían ser, sin duda, fuente de ideas para las reglas que se habrían de observar en los próximos eventos, así como la designación de los moderadores y la participación del votante por medio de la pregunta ciudadana. Por tal motivo y con mucho ánimo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco convocó a conformar una Mesa de Representantes, misma que cobró vida el 18 de abril de 2018 con los Consejeros miembros de la Comisión Temporal de Debates y representantes personales de la candidata y los candidatos a ocupar la Gubernatura del Estado de Tabasco.

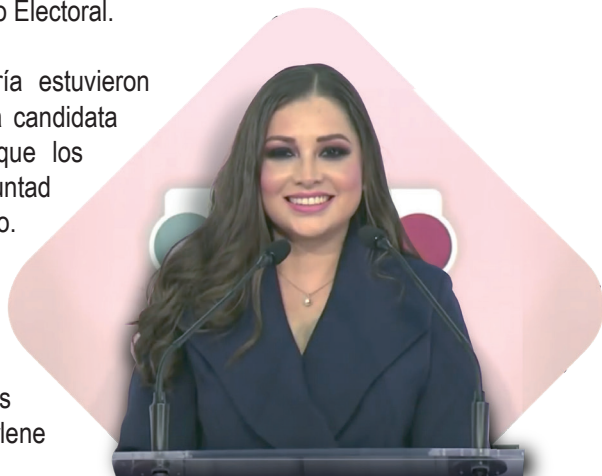
Durante todo el Proceso Electoral, dicha Mesa de Representantes se reunió en numerosas ocasiones para definir el rumbo cierto de los ejercicios conversatorios, siendo así que fueron ellos quienes consensaban entre sí para llegar a puerto seguro en temas tan medulares del contenido de los debates, así como el desarrollo y logística de los mismos. Fue este ir y venir de ideas lo que dio cuerpo a temas como, el Formato de los Debates, el Sorteo que definiría el orden de intervención, los temas mismos sobre los que los candidatos conversarían, propondrían y defenderían sus bases ideológicas y, siendo estos temas como: economía, seguridad, desarrollo y gobierno.

Y fue así, de manera armónica, que todo se dio para llegar hasta ustedes con la misma calidad que se tuvo desde el estudio provisional montado en la sala de sesiones del IEPC

Tabasco. Sólo que esta vez, estábamos albergados en el auditorio del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), el set provisional de las instalaciones del Instituto en la calle Castillo en el centro de esta ciudad, fue adaptado a las nuevas necesidades de espacio e imagen, y montado en la nueva sede.

El 8 de junio, al atardecer, los grandes portones tubulares de la máxima casa de estudios Tabasqueña, con su color verde institucional, se cerraron, mientras afuera el ritual de multitudes se repetía pero esta vez, en mayor número de asistentes. La Avenida Universidad albergó una ola de simpatizantes quienes parecían estar en una fiesta de alegorías y ánimos contagiosos de apasionante temporada electoral. El sabor de boca que dejó el primer debate provocó aún más expectativa. Para estas alturas, el hashtag **#DebateTabasco2018** de la red social Twitter había alcanzado ya más de cincuenta mil impactos y Tabasco volvía a acudir a sus aparatos receptores de radio y televisión, sus computadoras, tabletas y hasta sus teléfonos móviles, en donde esperaban recibir las imágenes y sonido por el canal de YouTube y la cuenta de la red social Facebook del Instituto Electoral.

El ambiente de la cordialidad y camaradería estuvieron presentes en ambos debates por parte de la candidata y los candidatos. Breves minutos en los que los colores no parecían distanciar la buena voluntad en la búsqueda del bien común de Tabasco. Los saludos, las sonrisas, compartir una taza de café y convivir con los miembros más allegados de sus equipos respectivos. La señal se dio con un conocido ademán por parte del personal técnico. Los actores políticos ocuparon su lugar y la comunicadora Marlene Escandón Landa dio la bienvenida.

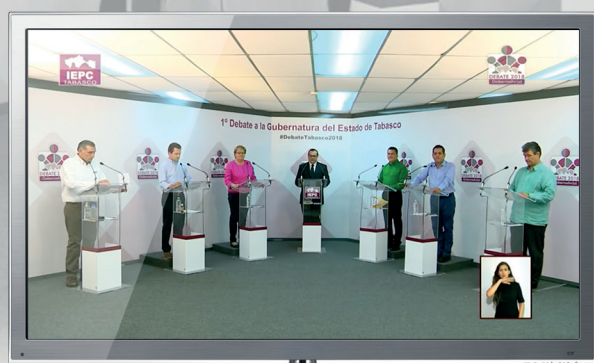


Ambos ejercicios conversatorios iniciaron con respuestas claramente encausadas a la defensa de la propuesta personal. Con fiereza y pasión fueron uno a uno confrontándose. Con cada ronda surgían nuevos argumentos en busca de conseguir el impacto a la zona blanda del discurso contrario. Durante poco más de dos horas las palabras fueron proyectiles en medio de una disputa dialéctica que conforme pasaban los minutos iban esclareciendo más y más las dudas de los espectadores y dejando al descubierto las múltiples personalidades, virtudes, debilidades y fortalezas de cada uno de sus aspirantes. Por momentos, la vertiginosidad de las respuestas y las ganas de continuar en el uso de la palabra convertían al orador en blanco de interrupciones por parte de la moderadora o el moderador y, su función principal dejaba ver con seguridad y respeto, al ceder la palabra al siguiente participante, muy a pesar del ímpetu de quien había tenido que guardar silencio.

Por primera vez los debates eran traducidos por dos conductores de lenguaje de señas para personas con capacidades limitadas: Violeta Ruth Moreno Malpica y Jordán Gómez Gómez, quienes dieron hasta el cansancio lo mejor de sí para seguir el vigoroso paso del intercambio de palabras en los dos debates. Por primera vez también se puso sobre la mesa la participación directa del votante, mediante el modelo de pregunta ciudadana que privilegiaba la habilidad de los candidatos para responder ante un cuestionamiento inesperado. Las rondas de argumentos finales estuvieron, en todos los casos, llenas de agradecimientos e invitación al voto pacífico y respetuoso, por parte de cada uno de los protagonistas, los moderadores agradecían la atención y despedían la transmisión.

Los debates que se vivieron recientemente en Tabasco fueron, sin duda, un precedente para futuros ejercicios. De ellos aprendimos y desarrollamos mecanismos de participación; de ellos recolectamos los puntos de mejora continua, pero sobre todo descubrimos nuevos personajes, hicimos nuevas alianzas, nuevos amigos, fuimos alumnos y maestros en el desarrollo del encuentro de la palabra política con la voluntad del pueblo. Estamos seguros que en el futuro vendrán más debates y esperamos que llegue el momento que debatir sea más prolifero y efectivo que la propaganda; esperamos que se debata de manera cívica y respetuosa, por todo tema que la sociedad demande. Margaret Thatcher decía, ***“Me encanta la discusión. Me encanta el debate. No espero que nadie se sienta simplemente ahí y este de acuerdo conmigo; Ese no es su trabajo”.***

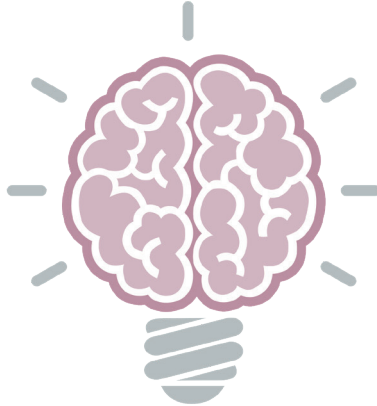
1º Debate a la Gubernatura del Estado de Tabasco
#DebateTabasco2018



VOTACIONES 2018; UNA ELECCIÓN EJEMPLAR, PERO...

Lic. Marcos Hernández Durán.

Coordinador de Educación Cívica del IEPC Tabasco.
Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.



La palabra elecciones fue una constante en el primer semestre del 2018. Todos los medios de comunicación masiva en sus diversas modalidades, hicieron (como ha sido desde hace más de 30 años), el concepto antes referido, motivo de sus principales agendas y titulares. Bajo el adagio de que todo lo que empieza-termina, el pasado 1 de julio del 2018 los mexicanos acudimos de forma masiva y voluntaria a expresar nuestra decisión a través del ejercicio del sufragio y con ello cerrar el ciclo propagandístico de las elecciones.

Decir “¿ahora que sigue?” resulta también una frase común en la cual ya se enfrascan en diversas opiniones politólogos, estudiosos del Derecho, filósofos, por mencionar algunos. Todos expresan sus puntos de vista bajo la confianza de tener la razón, misma que solo el tiempo podrá corroborar o desmentir.

Pero para el ciudadano de “a pie”, para el común de la sociedad, osea, el grueso de la población, la expectativa de una mejora principalmente económica y en cuestión de seguridad, es el tema diario. La espera de los anuncios de los nuevos gobernantes en torno a drásticos cambios en la política económica y social del País, ha dado pie a una incipiente euforia nacional, cuyos frutos aún están por verse y palpase. Con lo antes señalado, tal parecería entonces que los gobernantes próximos a entrar, independientemente de la inclinación política que representan; son los salvadores de una muy desmoralizada y golpeada sociedad mexicana. Y surgen preguntas como: “¿y si no cumplen?”, “¿y si el país no solo no mejora, sino empeora?”.

Lo que a estas alturas de esta lectura puede parecer una actitud pesimista, es una clara representación del vulgo popular del citado ciudadano.

Los gobernantes ya están, ¿Y los ciudadanos....?

El artículo 39 de nuestra Carta Magna reza:

“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”

¿Y qué es el pueblo? El pueblo somos todos, sin distinción de color, sexo, religión, origen étnico. Lo anterior, nos hace partícipes entonces del ejercicio de la soberanía nacional. Nos obliga a participar ejerciéndola, más allá de la palabra y el ejercicio del voto, practicándola en nuestro diario devenir.

Con lo antes mencionado, no puede el pueblo constreñirse a esperar resultados hasta el final del periodo de un cargo público, sino que tiene la potestad de proponer, vigilar y exigir el cumplimiento de las acciones necesarias para el bienestar social. La tan llevada y traída frase “Papá gobierno” resulta ya anacrónica y por ende debe desaparecer de la jerga coloquial del mexicano.

Nuestra sociedad se encuentra habida de mujeres y hombres respetuosos pero vigilantes del desarrollo de sus Gobernantes. De mujeres y hombres proactivos y consientes de la importancia que tiene su participación en el entorno político, económico y social. No se está descubriendo el famoso “hilo negro”, se está en la búsqueda de estructurar una cultura en donde el pueblo participe activamente y con ello logre su mejoría. No se constriñe la responsabilidad de cada ciudadano al histórico pero insuficiente ejercicio del voto.

Entonces, ¿Qué hacer? o ¿Qué hacemos?

No esperemos de nadie; un pergamino, conferencia o una cátedra sobre cómo lograr una mejor participación en la sociedad. Bastan minutos de reflexión muy personal de cada uno de nosotros y encauzar lo que por años hemos sabido y no le hemos dado el peso suficiente:

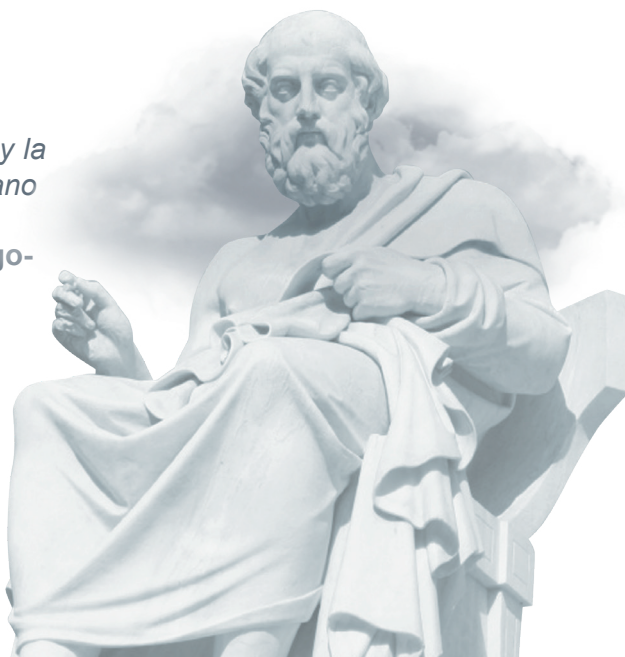
- Respeto a los demás
- Aceptar que; amen de credos, sexo, ingresos económicos, preferencias políticas, raza; todos somos iguales, todos somos mexicanos
- Cuidar el medio ambiente
- Cuidarnos a nosotros mismos en salud
- Educar nos en la reflexión no en la simple acumulación de conocimientos
- Aceptar que, aunque somos iguales, tenemos el derecho a pensar diferente
- Reconocer la importancia de recibir apoyo de los demás
- Entender que, si no somos parte de la solución, somos parte del problema

Y podría seguir mencionando acciones y estoy seguro que aun así me faltarían muchas, pero quiero resumirlas en una sola palabra: Educación.

La ignorancia es la semilla de todo mal;

El objetivo de la educación es la virtud y la meta de convertirse en un buen ciudadano

-Platón, Filósofo Griego-



PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS TEMPORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, RUMBO AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Lic. Lorena Gordillo Padua.

*Coordinadora de Educación Cívica del IEPC Tabasco.
Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.*



Dentro de esta nueva interacción, los Institutos Electorales, actualmente denominados Organismos Públicos Locales (OLPE) deben homologar sus procedimientos a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral como Organismo Rector de los Procesos Electorales; es por ello que se realizaron diversos talleres como el denominado “Taller sobre operatividad de recepción de paquetes electorales, dirigido al personal Ejecutivo y operativo de las Juntas Electorales Distritales y Municipales”.

Dichos talleres responden a las nuevas formas y reglas para desempeñar las actividades de organización de los procesos electorales en donde la norma establece atribuciones al Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Federales y Locales, y se le otorgan atribuciones a las Instituciones Electorales en las Entidades Federativas entre otras, las de la preparación de la Jornada Electoral, impresión de documentos y la producción de material electoral, los escrutinios y cómputos y la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de validez.¹

Es por esto, que la Coordinación de Organización Electoral, dentro de sus atribuciones se dio a la tarea de preparar diversos talleres en temas operativos dirigidos al personal de los órganos temporales con la finalidad de proporcionar a los Vocales de las Juntas Electorales Distritales y Municipales en su caso, la información legal derivada de la Reforma Electoral 2014 y la información técnica operativa para llevar a cabo las actividades de su competencia. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 304, el Reglamento de Elecciones en su artículo 383 y en particular su Anexo 14, dieron el sustento legal a dicho taller, dado que en ellos se establece el procedimiento que los Consejos Distritales del INE lleven a cabo la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales, también la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco en sus artículo 249 punto 4 y 254, prevé se establezca un mecanismo de recolección de la documentación, incluyendo el establecimiento de centros de acopio y lo conducente para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla, por parte de los Consejos tanto Distritales como Municipales.

Aunado a ello, se suma el conocimiento adquirido en la Elección Extraordinaria 2015-2016 para elegir al Presidente Municipal de Centro, en donde se crea una estrategia propia para la recepción de paquetes, aplicándose el “Lineamiento para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Electoral Municipal de Centro, relativos al Proceso Electoral

¹ Artículo 41 fracción V Apartado A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Local Extraordinario 2015-2016, aprobado por acuerdo CE/2016/028 del Consejo Estatal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2016”.

El objetivo de este taller, fue el de estandarizar los conocimientos de los integrantes de las 38 Juntas Electorales Distritales y Municipales sobre la operatividad de la Recepción de Paquetes Electorales en sus Consejos Electorales Distritales y Municipales, teniendo una duración de 4 horas. El taller se regionalizó de acuerdo a la siguiente manera:

23 DE MAYO		23 DE MAYO		23 DE MAYO	
01 JED TENOSIQUE	15 JED EMILIANO ZAPATA	18 JED MACUSPANA	11 JED TACOTALPA	05 JED CENTLA	02 JED CÁRDENAS
<ul style="list-style-type: none"> • 01 JED TENOSIQUE • MUNICIPAL BALANCÁN • MUNICIPAL TENOSIQUE 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 JED EMILIANO ZAPATA • MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA • MUNICIPAL JONUTA 	<ul style="list-style-type: none"> • 18 JED MACUSPANA • MUNICIPAL MACUSPANA • MUNICIPAL JALAPA 	<ul style="list-style-type: none"> • 11 JED TACOTALPA • MUNICIPAL TACOTALPA • MUNICIPAL TEAPA 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 JED CENTLA • 10 JED CENTRO • MUNICIPAL CENTLA 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 JED CÁRDENAS • 03 JED CÁRDENAS • MUNICIPAL CÁRDENAS
26 DE MAYO		28 DE MAYO		29 DE MAYO	30 DE MAYO
20 JED PARÁISO	16 JED HUIMANGUILLO	17 JED JALPA DE MÉNDEZ	14 JED CUNDUACÁN	MUNICIPAL CENTRO	12 JED CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> • 13 JED COMALCALCO • 20 JED PARÁISO • MUNICIPAL COMALCALCO • MUNICIPAL PARÁISO 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 JED HUIMANGUILLO • 16 JED HUIMANGUILLO • MUNICIPAL HUIMANGUILLO 	<ul style="list-style-type: none"> • 17 JED JALPA DE MÉNDEZ • 19 JED NACAJUCA • MUNICIPAL JALPA DE MÉNDEZ • MUNICIPAL NACAJUCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 JED CENTRO • 14 JED CUNDUACÁN • MUNICIPAL CUNDUACÁN 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 JED CENTRO • 08 JED CENTRO • 09 JED CENTRO • MUNICIPAL CENTRO 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 JED CENTRO

Se atendieron 2 sedes de manera simultánea, por lo que diariamente se contó con dos equipos de instructores y auxiliares de apoyo.

Los temas que se impartieron fueron:

1. Procedimiento para la recepción de paquetes electorales en los Consejos Electorales Distritales y Municipales
2. Material de apoyo para la recepción de paquetes electorales en las mesas receptoras.
3. Explicación de los elementos de los recibos de recepción de paquetes electorales y los formatos que se utilizarán en la recepción de paquetes electorales
 - Práctica del llenado de:
 - Recibos de recepción de paquetes
 - Formatos PREPET
 - Sin Sobre por fuera del paquete.
5. Simulacro de la recepción de paquetes electorales.

FECHA EN QUE SE IMPARTIÓ EL TALLER	SEDE	ASISTENTES	VOCALES	AUXILIARES
23 de mayo	15 JED E. Zapata	12	7	5
	01 JED Tenosique	16	10	6
24 de mayo	11 JED Tacotalpa	15	9	6
	15 JED Macuspana	12	5	7
25 de mayo	02 JED Cárdenas	15	8	7
	05 JED Centla	12	9	3
26 de mayo	16 JED Huimanguillo	12	8	4
	20 JED Paraíso	16	10	6
28 de mayo	17 JED Jalpa de Méndez	20	10	10
	14 JED Cunduacán	12	9	3
29 de mayo	Centro municipal	21	10	11
30 de mayo	12 JED	6	3	3
TOTAL		169	98	71

Para el desarrollo de los talleres, se utilizaron proyección visual y recursos didácticos como llenado de recibos de recepción de paquetes tanto distritales como municipales, formatos “PREPET”, formatos “Sin sobre por fuera del Paquete”, concluyendo con un simulacro de mesas receptoras de paquetes electorales.



El “Procedimiento del conteo, sellado y agrupamiento de boletas, documentación y material electoral” fue otro de los talleres impartidos, dirigido al personal de las Juntas Electorales Distritales, Vocales y Auxiliares, quienes fueron los responsables de realizar esta actividad una vez que llegaron las boletas y la documentación electoral a sus Distritos.

El objetivo a alcanzar del taller fue: “Conocer el procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías, así como la integración de la documentación y material electoral en los paquetes que se entregarán a los Presidentes de Casilla de la Elección Local que realizarán los Consejos Electorales Distritales”.



Se utilizó como base lo establecido en el capítulo VIII del Reglamento de Elecciones del INE y su Anexo 4.1, los artículos relativos de la Ley Electoral y de los Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Acuerdo CE/2017/026 donde se aprobó el Lineamiento que los Consejos Electorales Distritales deberán observar para llevar a cabo la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.

Se impartieron los temas siguientes:

1. Recepción de documentación y material electoral a los Consejos Distritales. (Procedimiento de entrega)
2. Material de oficina que se deberá prever para el procedimiento del conteo, sellado y agrupamiento de boletas.
3. Procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas.
4. Integración del paquete contenedor que será entregado al Presidente de Casilla.



La estrategia que se utilizó para la impartición del taller fue de manera regional, con duración de 5 horas, contando con un equipo de trabajo integrado por 2 instructores y auxiliares de apoyo, de acuerdo a la siguiente programación:

SEDE	DISTRITO ASISTENTES	FECHA	HORARIO
18 JED Macuspana	01 JED Tenosique 11 JED Tacotalpa 15 JED E. Zapata 18 JED Macuspana	Martes 05 de junio de 2018	10:00 a 15:00 hrs.
20 JED Paraíso	05 JED Centla 13 JED Comalcalco 14 JED Cunduacán 20 JED Paraíso	Miércoles 06 de junio de 2018	10:00 a 15:00 hrs.
03 JED Cárdenas	02 JED Cárdenas 03 JED Cárdenas 04 JED Huimanguillo 16 JED Huimanguillo	Jueves 07 de junio de 2018	10:00 a 15:00 hrs.
09 JED Centro	09 JED Centro 10 JED Centro 17 JED Jalpa de Méndez 19 JED Nacajuca	Viernes 08 de junio de 2018	10:00 a 15:00 hrs.
12 JED Centro	06 JED Centro 07 JED Centro 08 JED Centro 12 JED Centro 21 JED Centro	Sábado 09 de junio de 2018	10:00 a 14:00 hrs.

La asistencia del personal al que fue dirigido, fue la siguiente:

FECHA EN QUE SE IMPARTIÓ EL TALLER	SEDE	ASISTENTES	VOCALES	AUXILIARES
Martes 05 de junio de 2018	18 JED Macuspana	13	8	5
Miércoles 06 de junio de 2018	20 JED Paraíso	18	11	7
Jueves 07 de junio de 2018	03 JED Cárdenas	16	11	5
Viernes 08 de junio de 2018	09 JED Centro	23	13	10
Sábado 09 de junio de 2018	12 JED Centro	29	14	15
Jueves 14 de junio de 2018	19 JED Nacajuca*	12	9	3
		99	57	42

*La capacitación que se proporcionó en Nacajuca estuvieron presente Consejeros Electorales propietarios y Suplentes

En el contenido del taller impartido se implementaron recursos visuales y didácticos como la bitácora de apertura de Bodegas Electorales, caja contenedora de documentos (paquete electoral Distrital y el paquete electoral Municipal), boletas y documentación electoral para simulacro. En el desarrollo del taller se realizaron varias prácticas, como, el agrupamiento de boletas en razón de los electores de cada casilla para las elecciones de Gobernatura y Diputaciones y el correspondiente a la elección de Presidencias Municipales y Regidurías y el formato de solicitud de boletas adicionales para el Proceso Electoral por tipo de elección.

Se mostró la utilización del paquete electoral de Gobernatura y Diputaciones y cómo se debería integrar con la documentación y boletas para su entrega final al Distrito Electoral Federal quien lo entregaría a los Presidentes de casilla a través de los capacitadores-asistentes electorales.



¿CÓMO FUNCIONA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL?

Lic. Carlos Zenón León Baeza.

Técnico de Organización.



ANTECEDENTES

El proceso electoral en sí representa una labor en equipo, gran parte del éxito de una elección se encuentra en el desempeño de cada uno de los integrantes de las diferentes áreas.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ejecutados por las autoridades electorales nacionales y estatales, los partidos políticos, los candidatos y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos.

El proceso electoral ordinario de las elecciones para Gobernado(a) del Estado, Diputados(as) y Presidentes(as) Municipales y Regidores(as), por ambos principios, se inicia en la primera semana del mes de octubre del año previo al de la elección y concluye con la declaratoria de la validez de las elecciones por los órganos electorales respectivos o las resoluciones que, en su caso, pronuncien en última instancia los órganos jurisdiccionales.

Todo proceso electoral está compuesto de tres etapas básicas: la preparación de la elección; la jornada electoral y, los resultados y declaración de validez de las elecciones.

AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL

Sin embargo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC Tabasco) estableció, para el término de la Jornada Electoral y para cada uno de los Consejos Electorales, un modelo para la recepción y salvaguarda de los paquetes electorales, que contendría los expedientes de casilla y que serían resguardados en las sedes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. Con esto se procuró garantizar una eficiente y correcta entrega de los paquetes electorales y contenedores de materiales.

Mediante el acuerdo CE/2018/051, de fecha 17 de mayo de 2018, el Consejo Estatal del IEPC Tabasco y a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, aprobó los criterios generales a observar en el diseño del modelo operativo de recepción de paquetes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Fundamentación Legal

El modelo operativo de recepción de paquetes electorales tiene a manera de antecedentes el Lineamiento para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Electoral Municipal de Centro relativos al proceso electoral extraordinario 2015-2016 aprobado por acuerdo del Consejo Estatal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2016, identificado como CE/2016/028.

Actualmente, el modelo operativo de recepción de paquetes electorales tiene su basamento legal para su implementación en lo expresado en el artículo 304, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y su reglamentación en el artículo 383, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del INE, en el que también se invoca al Anexo 14 del R.E., para el desarrollo del citado modelo, relacionado con el artículo 254 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Generalidades

Los criterios generales para el diseño de la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de paquetes electorales a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica con fundamento en el Anexo 14 del Reglamento Elecciones del INE, es enunciativo, no limitativo y estará sujeto a lo dispuesto en el inciso f) numeral 3 del citado Anexo 14, y numeral 1, relativo a la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

Los criterios generales para el diseño de la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de paquetes electorales a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica con fundamento en el Anexo 14 del Reglamento Elecciones del INE, son orientadores para los Acuerdos que emitirán los 21 Consejos Electorales Distritales y 17 Consejos Electorales Municipales.

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS

La integración de las mesas receptoras encargadas del funcionamiento del modelo operativo de recepción de paquetes electorales se hizo conforme a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3 del Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del INE, que indica que por cada 30 paquetes habría una mesa receptora y cada una de las mesas de recepción estarían integradas de la siguiente manera:

- Dos Auxiliares de Recepción
- Un Auxiliar de Traslado y;
- Hasta dos Auxiliares Generales

Así mismo, se contaría también y de manera general para cada esquema de recepción (exceptuando a los Centros de Recepción y Traslados), con la participación de:

- Un auxiliar de Orientación y,
- Un Auxiliar de Bodega

Para no dejar lugar a dudas con respecto a la tarea que debía realizar cada integrante de la recepción de los paquetes electorales, se estableció que:

El Auxiliar de Recepción debía recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla.

Por su parte, el Auxiliar de Traslado llevaría el paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo y posteriormente a la bodega electoral.

Los Auxiliares Generales serían los responsables de recibir y asegurar las urnas y mamparas que fueron utilizadas en la casilla y que acompañarían la entrega del paquete electoral.



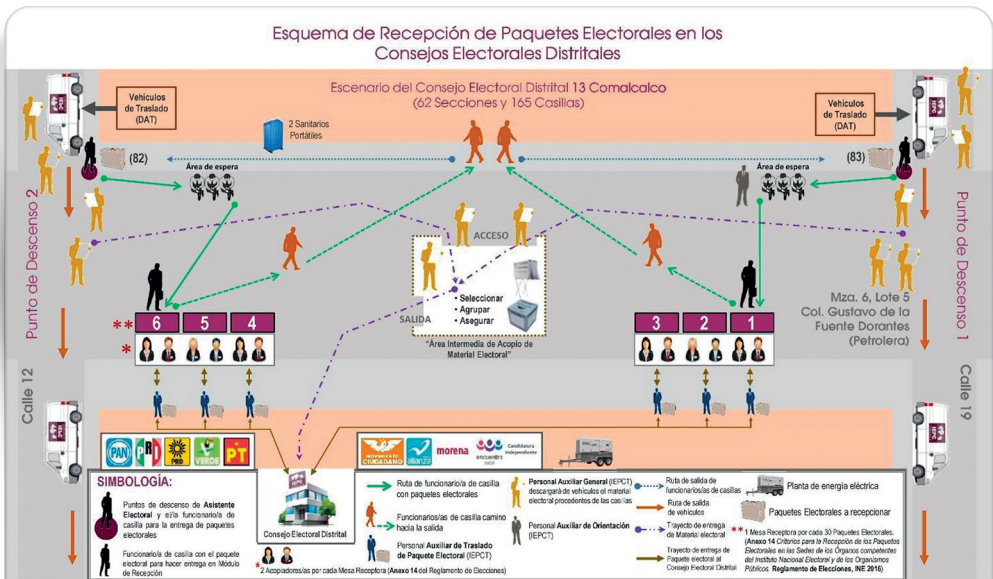
Se consideró la figura del Auxiliar de Orientación, quien indicaba al funcionario de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral, agradeciéndole de antemano su loable participación.

El Auxiliar de Bodega debía registrar el ingreso inmediato de los paquetes a la bodega electoral mediante la bitácora de control aprobada para ello, así como, a través de la lectura del código QR de cada uno de los paquetes electorales.

OPERATIVIDAD

El traslado de los paquetes electorales, se desarrolló conforme a los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Estatal iniciando de manera general después de las 22:00 horas del día 01 de julio de 2018.

A partir del arribo del DAT (Dispositivo de Apoyo al Traslado), el funcionario de casilla responsable de la entrega del paquete electoral, se formó en la fila única para pasar a la mesa receptora de acuerdo al siguiente esquema.



En ese sentido, el auxiliar de orientación le dio la bienvenida al funcionario de casilla indicándole el punto de recepción para la entrega del paquete electoral, así como también, comentándole que el vehículo lo trasladaría de nueva cuenta hasta su domicilio.

Los auxiliares Generales en los puntos de llegada, y posterior a que los funcionarios de casilla descendieran de los vehículos con el o los paquetes electorales que contenían los expedientes de la casilla y las boletas, se encargaban de bajar las cajas contenedoras de materiales electorales, integradas con las urnas, mamparas, bases porta urnas y demás elementos y después de asegurarlos, los trasladaban a la bodega de materiales electorales, o en el caso de los centros de recepción y traslados, a los vehículos de carga quienes los transportarían a los Consejos correspondientes.

El funcionario de casilla, al trasladarse a las mesas receptoras de paquetes electorales, fue atendido por un auxiliar de recepción, el cual solicitaba al funcionario su credencial para votar con fotografía, rellenaba con los datos del paquete el recibo, retiraba la bolsa del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco (PREPET) y entregaba al funcionario de casilla la copia correspondiente. Al hacerlo agradecía al funcionario por su valiosa participación en este histórico Proceso Electoral. Acto seguido depositaba el paquete en la parte posterior de la mesa para que fuera tomada por el auxiliar de traslado.

El auxiliar de traslado, al percatarse de la recepción del paquete electoral, lo llevaba hasta la mesa de sesiones del Consejo Distrital o Municipal en su caso, donde el Vocal de Organización Electoral y Educación Cívica retiraba la bolsa con las actas que iban por fuera del paquete. Posterior al acto, el mismo auxiliar de traslado llevaba el paquete a la puerta de la bodega.

El auxiliar de bodega registraba los datos del ingreso inmediato de los paquetes a la bodega electoral mediante la bitácora de control que se aprobó para ello, así como también realizaba la lectura del código QR de cada uno de los paquetes electorales. De esta manera se obtuvo doble filtro de registro de entrada de los paquetes electorales a las bodegas de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales.



Por último, el auxiliar de traslado entregaba al bodeguero el paquete electoral para su resguardo en el lugar asignado para ello dentro de la bodega electoral.

El modelo operativo de recepción de paquetes electorales se integró de la siguiente manera:

PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES (PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018)							
ÁREA	MESAS	AUXILIAR DE:					TOTAL
		RECEPCIÓN	TRASLADO	GENERAL	ORIENTACIÓN	BODEGA	
CONS. ELECT. DTAL.	109	218	109	218	21	21	587
CONS. ELECT. MPAL.	105	210	105	0	17	17	349
CRyT	25	50	25	50	0	0	125
TOTAL	239	478	239	268	38	38	1061

INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO

Conforme al numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, y de acuerdo al análisis realizado, se determinó que el horario para la instalación y funcionamiento de la mesa receptora sería a partir de las 17:00 horas del 1 de julio de 2018.

Para la instalación y equipamiento de las mesas receptoras, se estuvo a lo dispuesto en los incisos d) y e) del numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) que indicaba:

Se preverá la instalación de carpas, lonas o toldos, que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales y funcionarios de casilla ante la época de lluvias.

Se considerará la colocación de sanitarios portátiles y un espacio con sillas para los funcionarios que esperan entregar el paquete electoral.

Así como los numerales 6 y 7 del Anexo 14 del Reglamento de Elecciones INE

Las mesas receptoras, preferentemente, se instalarán en la acera frente a la sede del consejo correspondiente, con la finalidad de garantizar el flujo inmediato.

Se preverán las condiciones óptimas de iluminación, ya que dicha actividad se desarrolla de noche. Para garantizar lo anterior, los órganos competentes del OPL tomarán las acciones necesarias para contar con una fuente de energía eléctrica alterna.

FUNCIONAMIENTO

Las mesas receptoras iniciaron su funcionamiento desde que se recibió el primer paquete y concluyó hasta que se recibió el último de estos (entre las 22:00 horas del día 1 y las 10:00 horas del día 2 de julio de 2018).

En cada Consejo Electoral, tanto Distrital como Municipal, se instalaron mesas receptoras. El modelo operativo para la recepción de paquetes electorales resultó un éxito. Los funcionarios de casilla no tuvieron que hacer filas en términos generales ya que la cantidad de mesas instaladas fueron los suficientes para atenderlos de manera inmediata y con calidad, brindándoles la mayor de las atenciones.

Los centros de recepción y traslado fijos implementados (CRyTS) fueron nueve en total, y se encargaron de recibir aquellos paquetes electorales que necesitaban llegar a una sede que se encontraba lejos del lugar donde se instaló la casilla, o bien, evitar que el funcionario tuviera que visitar dos sedes o domicilios para la entrega de los paquetes electorales, permitiéndole al funcionario de casilla un pronto regreso a su lugar de residencia.

Con ello, y siguiendo las reglas establecidas en los criterios generales a observar en el diseño del modelo operativo de recepción de paquetes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se demostró que con planeación y organización, aunado al trabajo en equipo de todos y cada uno de los integrantes de las Juntas Electorales Distritales y Municipales, se pueden tener resultados satisfactorios.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. RETO CONSTANTE DEL IEPC TABASCO.

Mtro. Hernán Tonathiu De la Cruz Izquierdo.

Técnico de la Unidad de Comunicación Social.



La Jornada Electoral del 1ro. de julio de 2018, fue un parteaguas en la historia de las elecciones en México. Vimos la mayor concurrencia de mexicanos en las urnas electorales en cada rincón de nuestro país. Podemos mencionar que esta gran movilización de mexicanos que emitió su voto ese domingo de elecciones, fue en parte por el efecto que causó un personaje muy mencionado en la política mexicana; pero también es cierto que muchos otros factores mas jugaron un papel muy fundamental para que las urnas de este día, fueran abarrotadas por la gran mayoría de los mexicanos.

Al decir que fue una elección histórica hacemos referencia que a partir de esta elección se vieron muchos puntos importantes que a continuación mencionaremos:

A pesar de que según las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional Electoral sugieren que la mayor participación ciudadana en los Procesos Electorales aún la continúa manteniendo la "...Elección de 1994 con un abstencionismo reducido al 22.84 %, con un listado nominal de 45 millones 729,057 ciudadanos, votando 35 millones 285,291 mexicanos (77%) y resultando ganador Ernesto Zedillo"¹. La diferencia de la elección de este 1ro de julio de 2018 indican que 89.1 millones de mexicanos fueron convocados a las urnas y el Programa de Resultados Preliminares establece que, hasta las 15 horas del lunes 02 de julio, la participación se quedó en 62.65%. Resultando electo Andrés Manuel López Obrador. La diferencia aquí sobresale que AMLO obtuvo una significativa ventaja sobre el segundo candidato por 30 puntos que jamás se había visto en la historia electoral de México desde 1982. Hay que recalcar mucho en este aspecto también el aumento visible de posibles votantes en la lista nominal del 2018 por sobre la lista nominal de la elección de 1994.

En cuanto a la Elección realizada en Tabasco no es la excepción. Muchos de nosotros observamos ese domingo numerosos puntos en donde se encontraba una urna electoral acompañada de una inmensa fila de ciudadanos con credencial para votar en mano. Varios de ellos consientes que tenían que esperar varios minutos u horas para poder realizar su sufragio y elegir al candidato que más les convenía. Tan sólo la información arrojada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en su portal web indicaba una participación del **70.0690% de ciudadanos en la elección para gobernador del estado hasta el día 2 de julio a las 14:36hrs.**²

Lo importante de mencionar de estos datos duros, es el interés y el cambio de pensamiento que ha surgido por parte del ciudadano mexicano, y que por ende debería de ser tema de

¹ <https://www.animalpolitico.com/2018/07/participacion-ciudadana-elecciones-2018/>

² <https://preptabasco.mx/#/gubernatura-por-entidad>

análisis y acciones por instituciones, partidos políticos, asociaciones civiles, universidades y gobierno. No dejar que ese despertar de participación del ciudadano en cuestiones electorales y en cuestiones sociales decaiga. La participación ciudadana se traduce como lo cita Azucena Serrano Rodríguez en su artículo **“La participación ciudadana en México”** como acciones que no se *“limitan en el voto como muchas personas piensan: existen múltiples formas de tomar parte en los asuntos públicos, y el voto es sólo una de ellas. Villarreal (2010) distingue entre participación social, comunitaria, política y ciudadana. El sufragio se encontraría dentro de la participación política, pero veamos cada una a detalle:*

- *La participación social es aquella en la cual los individuos pertenecen a asociaciones u organizaciones para defender los intereses de sus integrantes, pero el Estado no es el principal locutor, sino otras instituciones sociales (Villarreal, 2010).*

- *En la participación comunitaria, los individuos se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad. Cunill indica que este tipo de participación corresponde más a las acciones organizadas de autoayuda social. Aquí lo único que se espera del Estado es un apoyo asistencial.*

- *La participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones de representación social y en las instituciones del sistema político, como son los partidos políticos, el parlamento, las elecciones, los ayuntamientos, etcétera. Sin embargo, algunos autores también engloban en este tipo de participación a las manifestaciones, los paros y las huelgas.*

- *La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.”³*

Teniendo como base una conceptualización mas completa sobre Participación Ciudadana, podemos abordar los trabajos que ha realizado el INE en conjunto con los Instituto Electorales Locales; con muchos programas, reformas y proyectos en pro de la participación ciudadana, fincando sus actividades desde la conformación del extinto Instituto Federal Electoral en 1991 con el compromiso constante de difundir de manera amplia la cultura democrática en México.

“Durante los primeros 10 años, la política en materia de educación cívica del IFE estuvo caracterizada por la difusión y promoción de conocimientos sobre prácticas y valores en la democracia, la historia de las instituciones políticas de México y los procedimientos electorales. Es decir, una noción de civismo orientó la primera línea de trabajo del Instituto en su tarea educativa, la cual consistió en amplios esfuerzos de difusión de mensajes relativos a personajes y momentos de la historia nacional.”⁴

³ Portal Web SciELO México. Hemeroteca electrónica con acceso a artículos publicados en una colección selectiva de revistas académicas mexicanas. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005

⁴ Instituto Federal Electoral, Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, México, ife, 2ª ed., s/f., disponible en: <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/educacion_civica.htm>

A partir de 2001 se implementaron otras acciones como el **Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003** extendido hasta diciembre del 2004 por decisión del Consejo del IFE el 30 de abril de 2004 que buscó promover tanto el desarrollo de competencias cívicas entre la ciudadanía como la construcción de una base común que contribuyera a una nueva cultura política democrática. Posteriormente se implementó el **Programa Estratégico de Educación Cívica (peec) 2005-2010**; donde “...se ejecutaron los programas Educación para el Ejercicio del Voto Libre y Razonado, el de Educación para el Ejercicio de los Derechos Ciudadanos Básicos, y el de Educación para la Participación Democrática”⁵ finalmente para el año 2011 se implementó la **Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (enec) 2011-2015** que se postergó hasta el año 2016 y que constituyó tres objetivos estratégicos:

- 1.- Contribuir al diseño y ejecución de prácticas y políticas públicas que favorezcan la construcción de ciudadanía en México;
- 2.- Generar y socializar información relevante acerca de prácticas y condiciones determinantes de la construcción de la ciudadanía que contribuya a la deliberación y la acción pública, y
- 3.- Desarrollar y llevar a cabo procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanas(os).

En enero del año pasado se llevó a cabo el funcionamiento de la **Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023**; que es la que se encuentra vigente y que bajo tres líneas de acciones se busca la mayor participación y compromiso del mexicano y que con el eco de los OPLE’s se pone en marcha en cada rincón de nuestra país.



La **ENCCÍVICA** por ser la estrategia que actualmente se encuentra funcionando nos compete detallar en ella, y es que como los anteriores programas esta basado bajo tres ejes estratégicos: Verdad, Dialogo y Exigencia. Teniendo como punto de partida El Informe

⁵ portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/...v2/.../ENCCIVICA-14-10-2016.pdf

PAÍS sobre la calidad de la ciudadanía en México que nos muestra a través de numerosos estudios el desencanto que la sociedad tiene con la democracia a través de cada gobierno, instituciones e individuos que conforman esos círculos de la política mexicana.

La **ENCCIVICA** comenzó a funcionar en enero de 2017 en colaboración con Instituciones Públicas y Privadas, Gobierno, Partidos Políticos, Universidades, ONG's, Sociedad Civil y el total de la ciudadanía mexicana; para esto se toman como nociones básicas, la cultura y la educación cívica, los derechos de la ciudadanía, la participación electoral, la cultura democrática, enfoque de políticas públicas y todo lo que conlleve a la conformación de las bases para una estrategia inicial.



Con toda esta base se pretendería abordar problemáticas como la importancia de la información pública como lo promueve Manuel Castell que en todas las actividades humanas o del conjunto de una sociedad debe de proliferar la información constante ya que nos *“...indica el atributo de una forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este periodo histórico”*⁶. Así también, promover los derechos humanos y universales, perspectivas de géneros tema que ha causado mucho revuelo en últimos años y que han sido puntos discutidos en diferentes mesas de debates de instituciones, sin dejar atrás la interculturalidad, la no discriminación e igualdad, y sobre todo el empoderamiento de la sociedad a través de la participación ciudadana.

En resumen bajo todas esas aristas de análisis es que dan como resultados los tres ejes estratégicos que buscan preponderar el cimiento de la sociedad en materia cívico-electoral y democrático.

El primer eje con el que inicia la **ENCCIVICA** es la VERDAD que busca generar y divulgar diagnósticos que realicen universidades, centros de investigación, grupos de pensamiento, organizaciones sociales y organismos internacionales, a través de órganos garantes de la transparencia de la información, así como medios de comunicación imparciales e instituciones comprometidos con la rendición de cuentas.

Como segundo eje nos encontramos con el DIALOGO que promueve mas debates

⁶ Manuel Castells, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. i, *La sociedad red*. Madrid, Alianza Editorial, 1997, versión castellana de Carmen Martínez Gimeno.

públicos, el mayor interés del ciudadano acerca de las agendas de trabajo de los gobiernos, creando redes de colaboración entre diferentes sectores de la sociedad a través del dialogo constante; sindicatos, A.C. Universidades, y todo lo que conlleve a un conjunto de individuos con propuestas e ideas para el mejoramiento de nuestra sociedad.

Y como tercer eje estratégico y considerándolo el mas importante es la EXIGENCIA. Porque desde ahí es donde realmente iniciamos el trabajo más duro como sociedad, por que es la parte que durante años no hemos observado y cuidado más. Pensamos que después de emitir nuestro sufragio en una urna electoral, no tenemos más responsabilidad; y es ahí donde hemos tenido nuestro talón de Aquiles. Si muy bien aborda la **ENCCIVICA** la EXIGENCIA como una alianza importante entre sociedad y gobierno; promueve la rendición de cuentas a través de un gobierno abierto a las exigencias de una sociedad y que de la mano construyan una democracia que de frutos por igual a nuestro país; revitalizar y aumentar el acompañamiento ciudadano a través de la participación ciudadana. El sociólogo Juan W. Cruz Rivero en su texto “De la participación ciudadana y la importancia del voto” nos explica que el ciudadano tiene dos opciones en el mejoramiento de la vida social, política y cultural de nuestro país.

“Tenemos frente a nosotros dos papeles que podemos adoptar en nuestra participación en el escenario de la vida política: ser súbdito o ser ciudadano. Nuestras leyes, producto de nuestra historia y reflejo de los logros de quienes nos antecedieron, van en la dirección de que ejerzamos como ciudadanos, sin embargo, es tarea de todos mantenerlas vivas, y eso depende de cada uno de quienes formamos parte de nuestro país.”⁷

Siguiendo con los principios básicos de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad, que rigen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se ha propuesto desde el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 y con la transversalidad que la ENCCIVICA promueve; trabajar constantemente en diferentes programas de Educación Cívica promoviendo la participación ciudadana, a través de elecciones estudiantiles en diferentes escuelas públicas y privadas, realizando difusión de la vinculación con la tecnología en eventos públicos con el uso de la Urna Electrónica en Exposiciones y Ferias Municipales y Feria Estatal, pláticas y conferencias en universidades acerca de la importancia del voto y la participación del ciudadano en la realización de las elecciones. Eventos deportivos, culturales y artísticos en los que se destacan el Tokín por la Democracia evento que promueve la participación de jóvenes, músicos y democracia; talleres y diplomado sobre derecho electoral promovido en colaboración con otras instituciones con el mismo fin y también, teniendo plataformas de difusión y divulgación como programas de televisión, radio y revista como “Oye Democracia”. Tal y como lo indica la ENCCIVICA en su Eje de la Exigencia el IEPC Tabasco, tiene diferentes nichos para que el



ciudadano participe, se interese, proponga lo que debemos hacer en conjunto con nuestros gobiernos, exigiendo a través del dialogo y formando mecanismos de seguimiento de los trabajos de las instituciones para promover reformas, plebiscitos y leyes que aporten un grano de arena positivo para Tabasco y México.

Es por eso que el reto del tabasqueño es grande y nada fácil, pero que buscaría una transformación cultural positiva para la construcción de una ciudadanía más participativa, *“...comprometernos como educadores y ciudadanos a trabajar en una educación cívica que contribuya a construir un México democráticamente mejor, no es, ni será, una tarea sencilla, y sin embargo, resulta un imperativo.”*⁸ Logrando así cumplir realmente con los tres ejes estratégicos que promueve la ENCCIVICA y que el IEPC Tabasco enarbola para el mejoramiento de la vida político electoral, participación ciudadana y la educación cívica de nuestro Tabasco.

Es una tarea que nos corresponde a todos y que debemos continuar trabajando de la mano con ciudadanos, asociaciones civiles, medios de comunicaciones, instituciones, gobiernos y ONG’s. Obreros, Doctores, Profesores, Estudiantes, Amas de Casa, todos proponer y accionar para que Tabasco y México logren tener una participación ciudadana al nivel de países de primer mundo.

⁷ Portal Web SciELO México. Hemeroteca electrónica con acceso a artículos publicados en una colección selectiva de revistas académicas mexicanas. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005





BSERVATORIO

de Participación Política
de las Mujeres en Tabasco

"Como mujeres, reconocemos que nuestros derechos político electorales, y en general, todas nuestras libertades son fruto de luchas largas y difíciles que han librado quienes nos precedieron. Asumimos la responsabilidad de tomar nuestro lugar en la historia y seguir abriendo caminos para las futuras generaciones. Sabemos que eso solo será posible si trabajamos juntas, independientemente de credos y de ideologías. Estamos dispuestas a colaborar, cada una desde nuestro ámbito, en la construcción del NOSOTRAS porque sabemos que solo así podemos seguir avanzando. Nos hemos comprometido a ver a las mujeres que nos rodean como personas valiosas y aliadas insustituibles para la transformación positiva de nuestro entorno".



www.oppmtabasco.org.mx



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"

LA PARIDAD COMO DERECHO DE LA MUJER A UNA MEJOR POSICIÓN POLÍTICA

Dra. Claudia del Carmen Jiménez López *

Dr. José Antonio Morales Notario *



INTRODUCCIÓN

La lucha de la mujer por hacer que se cumpla el principio constitucional de igualdad de género, contenido en el artículo Cuarto de la Carta Magna, tiene diferentes aristas pues aparejado al concepto, se encuentra la equidad y la paridad.

En la búsqueda de la reivindicación de los derechos de las mujeres, se ha roto con los paradigmas establecidos en los roles que cada género debe desarrollar. En las sociedades modernas, esto es aún un reto debido a los estereotipos y factores generacionales que han mantenido sometidas al mal llamado sexo débil.

Es claro que el problema de la igualdad de género no es de leyes sino de concepción social. Las condiciones en las que se han desarrollado las relaciones entre hombres y mujeres en México son desiguales. Los primeros ven a las segundas como un ser carente de intelecto y de capacidad para desarrollar labores de dirección. Si bien es cierto, el hombre ha cedido ciertos espacios que anteriormente le estaban vedados a las mujeres, lo cierto es que aún se está lejos de alcanzar una verdadera equidad.

EL GÉNERO

Generalmente se tiende a confundir al género con cuestiones biológicas, sin tomar en consideración que se hace más alusión a la clase, especie o tipo al que pertenece una persona, asociada a ideas como hombre y mujer, masculino y femenino, lo que ha traído como resultado que se dividan, por esta razón, las cargas y responsabilidades e incluso el desarrollo de cada uno en la sociedad.

Esto trae como consecuencia que sean discriminadas; lo que constituye un trato injusto. Si bien es cierto, la igualdad es un principio que debe ser obedecido por ley, la realidad es muy diferente. Los roles fijados desde hace mucho tiempo han sido un escollo en la creación de un mundo más igualitario y equitativo.

* Consejera Electoral del IEPC Tabasco

* Profesor investigador de tiempo completo de la DACSYH. UJAT

Al hombre siempre se le ha visto como proveedor económico y responsable de fijar las reglas en el hogar, es el que dice la última palabra; mientras que la mujer está encargada de las labores domésticas, el cuidado y protección de los hijos o de cualquier integrante de la familia.¹; lo que constituye una violación sistemática de derechos. Por ello, es importante romper con los esquemas y estereotipos establecidos y fijar la educación de los hijos en ambos padres.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el género está más asociado a conceptos sociales, que determinan las funciones, comportamientos, actividades y atributos que la sociedad considera apropiado y adecuado para los hombres y las mujeres. Esto genera desigualdad pues las diferencias entre cada grupo pueden no favorecer a alguno.²

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)³, ha señalado que la igualdad de género significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños, y supone que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres. Por lo tanto, la inequidad de género -y más específicamente la discriminación sustentada en el género- es una afrenta a un derecho humano fundamental y un obstáculo para la paz y el desarrollo.

Por su parte el Instituto Nacional Electoral considera que a través del género, se reconocen las necesidades y características de las mujeres y hombres, que deben ser valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera; por lo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de ser hombre o mujer.⁴

Miguel Carbonell⁵ coinciden en señalar que si la palabra “igualdad” es difícil de entender; el tratar de explicarla es un asunto complejo, pues tiene diversos significados que se asocian a términos como desigualdad, discriminación, inequidad, etc., que constituyen aspectos negativos.

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se hizo hincapié en que la violencia constituye un obstáculo no sólo para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, sino que se está en presencia de una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que le impiden total o parcialmente gozar de ellos; esto derivado de las relaciones de poder históricamente desiguales que han conducido a la dominación y discriminación de



¹ RODRIGUEZ ZEPEDA, Jesús. (2006). Un marco teórico para la discriminación. México: CONAPRED.

² OMS. (2018) Género. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <http://www.who.int/topics/gender/es/>

³ UNESCO (2017). Igualdad de género. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/havana/areas-of-action/igualdad-de-genero/>

⁴ SOLORIO ALMAZAN, Ramiro. (2014), Para entender la paridad de Género. Centro de estudios de Derecho e investigaciones parlamentarias, junio 2014

⁵ CARBONELL, Miguel. (2009). Los Derechos Fundamentales en México. México: Porrúa-Unam.



la mujer por parte del hombre. Por ello, se ha impedido el adelanto pleno del mal llamado “sexo débil” pues a través de la violencia se obliga a una situación de subordinación, donde el varón está por encima de la mujer.⁶

Existe otro parámetro que debe tomarse en cuenta cuando de igualdad se trata y éste es la paridad, que permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad. Con esto se busca que las mujeres participen en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.⁷

La equidad está más relacionada con un principio de justicia. Aunque a menudo se confunde a ésta con la igualdad, -la cual se refiere a toda imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres-; surge cuando se deben tomar en consideración las necesidades propias de cada género; y a través de diversas medidas, se busca equilibrar la situación de desventaja histórica y social en que se ha encontrada inmersa la mujer.⁸

LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADA A LA POLÍTICA

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia considera cinco tipos de violencia: la violencia psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual y se encuentra de manera latente, en la familia, en el espacio laboral o docente, a través del hostigamiento sexual, acoso sexual y en la propia comunidad e instituciones del Estado.⁹

Cada modalidad posee características diferentes, pero tienen como elemento común que son acciones reiteradas que sufren las mujeres. Sin embargo, existe otro tipo de violencia que la ley aún no considera, que es aquella que se ejerce en materia política, la cual se observa a través de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas; es decir, con acciones, conductas, agresiones físicas, psicológicas o sexuales, cometidas contra una persona o grupo de personas a través de terceros, en contra de las mujeres que han decidido postularse para un cargo de elección popular, o bien que han sido electas, designadas o ya se encuentran en pleno ejercicio de la función pública-política.¹⁰

El protocolo para atender la violencia política contra las mujeres la define como todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de

⁶ ACNUDH (2018). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Obra electrónica disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

⁷ EQUIVALENCIA PARLAMENTARIA, Glosario, Año 1, Número 2, CIMAC, México, Agosto-Septiembre 2006, p. 49.

⁸ Igualdad de Género Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

⁹ INMUJERES (2009). Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ¡Conócela! Instituto Nacional de las Mujeres. México. Pág. 12-15.

¹⁰ CERVA CERNA, Daniela (2014). Participación política y violencia de género en México. En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 59, No. 222. México. Pág. 117-139.

género y dadas en el marco del ejercicio de derechos políticos-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.¹¹

Este tipo de violencia no sólo se ejerce directamente sobre las mujeres, sino que el espectro va todavía más lejos, pues afecta a familiares directos y cercanos, como son el esposo y los hijos, sus propios padres, tíos, sobrinos, etc. y tiene como finalidad el acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para obligarla a que realice algo en contra de su voluntad o sea omisa en alguna obligación derivada de su función o en el ejercicio de sus derechos.¹²

Lo cierto es que el monopolio político siempre ha estado en poder de los varones, los cuales por una cuestión histórica han ocupado los principales cargos de representación popular, violentando en muchas ocasiones los derechos de aquellas mujeres que deciden participar en la política. La Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE) reportó que, de 2012 a 2016, existieron 156 casos de violencia política contra las mujeres.¹³

A su vez, la Procuraduría General de la República informó que, en enero de 2018, existían 98 casos de violencia política de género¹⁴. Como ejemplo está el caso de Patricia Azcagorta, Candidata a la Presidencia de Caborca, Sonora, por el Partido Movimiento Ciudadano, que fue sometida al escrutinio público no por su capacidad o competencia para asumir un cargo público sino por sus atributos físicos.

Existieron 11 casos en los que se lesionaron derechos políticos electorales de mujeres indígenas. Y tampoco la Comunidad Lésbico Gay se exentó de la violencia; y, aunque el problema se focalizó en lugares como la ciudad de México, Oaxaca y Tlaxcala, en total son 24 Estados los involucrados.

LA PARIDAD DE GÉNERO.



Si al concepto de igualdad y equidad se agrega el de paridad, la gente tiende a confundirse. La equidad, como ya se señaló, tiene más relación con el principio de justicia, mientras que la paridad, es una medida que permite el fortalecimiento de la vida democrática de un país pues garantiza el acceso efectivo de las mujeres a candidaturas, cargos de elección popular; además evita la sobre representación política en los órganos de gobierno de un solo género.

El objetivo de la paridad es la participación más equilibrada de las mujeres a lado de los hombres en la toma de decisiones, en igualdad de condiciones y oportunidades. Esto es necesario porque durante siglos, las mujeres han sido consideradas sin la capacidad para gobernar y por ello, algunos hombres las ven como un obstáculo para el desarrollo de la sociedad.

¹¹ TEPJF. (2016). Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México:

¹² DURÁN, Ángel (s.f.). Violencia de Género en el ámbito de la política. México. Obra electrónica consultada en: <http://angelduran.com/docs/Cursos/VPCM17/mod02.php>

¹³ Igualdad de Género Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

¹⁴ INMUJERES (2009). Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ¡Conocéla! Instituto Nacional de las Mujeres. México. Pág. 12-15.

A través de la paridad se crean las condiciones necesarias para que las mujeres sientan y demuestren que son capaces de desarrollar un trabajo de manera adecuada y quizás, de mejor manera. No se trata de una competencia, eso debe quedar claro, sino que es necesario que exista un equilibrio en los cargos de dirección entre hombres y mujeres, bajo el marco de promoción de igualdad de oportunidades.

La paridad, de acuerdo con la Conferencia de Atenas de 1992, permite la total integración, en pie de igualdad de las mujeres en las sociedades democráticas, usando para ello las estrategias multidisciplinarias necesarias.¹⁵ La exclusión que sufría el género femenino en los espacios de poder político, estableció la necesidad de buscar una transformación que permitiera a la mujer ser titular de derechos político-Electorales; no sólo se buscaba el reconocimiento formal de derechos en las leyes, sino que en la práctica, el hombre los respetara y permitiera, para que así, las mujeres pudieran estar en igualdad de condiciones que el varón.¹⁶

Es importante señalar que la lucha por lograr mejores condiciones a través del respeto de los derechos políticos electorales no es nueva, sino que las reformas constitucionales que se han realizado han dado resultados y frutos de manera paulatina. El 10 de febrero de 2014 se estableció en el artículo 41 de la Constitución Federal, que los partidos políticos y las instituciones electorales, garantizarían la paridad de géneros para que las mujeres pudieran tener la oportunidad de alcanzar puestos de elección popular.¹⁷

Por ello, el 24 de mayo de 2014, el artículo 41 fracción I, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estableció la obligación de respetar las reglas de la paridad en el registro de candidaturas a legisladores federales y locales que propusieran los partidos políticos.¹⁸

La actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la obligación que tienen los partidos políticos y el derecho de los ciudadanos de otorgar igualdad de oportunidad a ambos géneros y promover la paridad entre hombres y mujeres para que éstas puedan tener acceso a los cargos de elección popular. Para ellos, las asociaciones políticas deben promover y garantizar la participación de las mujeres y los Organismos Públicos Locales tienen amplia libertad para rechazar el registro cuando se exceda la paridad.¹⁹

¹⁵ CERVA CERNA, Daniela (2014). Participación política y violencia de género en México. En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. 59, No. 222. México. Pág. 117-139.

¹⁶ IDEA-OEA. (2014), La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina, Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica, México, Ovr electrónica consultada en línea y disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf>. Pág. 19.

¹⁷ FERNÁNDEZ PONCELA, Ana (1996). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo. Universidad Autónoma Metropolitana. UAM. Pág. 45, 46

¹⁸ SALDAÑA PEREZ, María Lucero (2014), iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley general de instituciones y procedimientos electorales, a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y a la ley general en materia de delitos electorales. Senado de la República. Obra electrónica consultada en línea en: <https://www.ndi.org/sites/default/files/legislation-vawp-mexico.pdf>

¹⁹ DIPUTADOS. (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Obra electrónica consultada en línea en: http://iepct.org.mx/docs/marco_legal/ley_general_de_instituciones_y_procedimientos_electorales_LGIPE_27012017.pdf

CONCLUSIÓN.

Las acciones afirmativas que se han empleado para aplicar el principio de paridad, ha tenido resultados positivos para las mujeres. En 1991, habían 93.40% senadores varones y 6.60% senadoras. En las elecciones celebradas ahora en el 2018, el Senado estará integrado por 50.78% varones, y el 49.22% de mujeres. La Cámara de Diputados estará integrada por el 51.20% de varones, mientras que el 48.80% serán mujeres.²⁰

En Tabasco, de las 17 presidencias municipales, 10 estarán en poder de varones, mientras que 7 serán gobernadas por mujeres. Habrá 113 mujeres y 98 hombres en las regidurías y el Congreso Local estará integrado por el 48.5% por hombres.²¹

Lo anterior muestra un avance significativo en cuanto a la paridad; sin embargo, todavía permean en la sociedad conductas machistas y misóginas que causan un grave daño, no sólo a las mujeres sino a la sociedad en sí; por ello, mientras más se avance en atender el fenómeno de la igualdad, equidad y paridad, las instituciones políticas se verán más fortalecidas y se avanzará hacia la gobernabilidad democrática.



²⁰ INE. (2018). Numeralia Proceso Electoral 2017-2018. Instituto Nacional Electoral. Obra electrónica disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/07/28-Numeralia01072018-SIJE08072018-FINAL.pdf>

²¹ IEPCT. (2018). Comisión Temporal de Género. Integración del Congreso del Estado. Obtenido de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Obra electrónica disponible en: <https://twitter.com/IEPCTabasco?lang=es>

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

25 de Noviembre



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



SÍGUENOS POR:    
www.iepct.mx

CHITO Y LA FAMILIA ELECTORAL, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Lic. Lucila Priego Godoy.

Titular de Comunicación Social del IEPC Tabasco.



Dentro de funciones del IEPC Tabasco se encuentra la contribución al desarrollo de la vida pública y democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, por lo que durante los Procesos Electorales las estrategias de promoción deben intensificarse y multiplicarse en los diversos medios de comunicación masiva, por lo que se vuelve imperativo que los mensajes lleguen eficazmente a la ciudadanía.

La Unidad de Comunicación Social es el área del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco que se encarga de generar las acciones estratégicas de Comunicación que coadyuven a la difusión de las acciones y fortalecimiento permanente de la imagen institucional del Órgano Electoral, además de crear, ejecutar y darle seguimiento a programas de comunicación que incentiven la cultura cívica y democrática y la construcción de la ciudadanía.

Desde el Proceso Electoral 2014-2015, esta Unidad actualiza y da seguimiento de forma diaria a las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter e Instagram), sin embargo, los resultados de este seguimiento no eran muy alentadores, ya que si bien poco a poco se incrementaron el número de seguidores (personas que eligieron recibir los mensajes que se publican) y likes (me gusta, “quiero ver lo que esta página publica”), los resultados señalaban que había un desconocimiento por parte de la ciudadanía de la naturaleza y las funciones del Instituto Electoral, así como una constante confusión con el Instituto Nacional Electoral.

Para finales del 2015, el Instituto Electoral se enfrentó al reto de organizar el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016 para el municipio de Centro, Tabasco ya que la Sala Xalapa del TEPJF dio por anulada dicha elección. Así, el 24 de diciembre del 2015 se declaró formalmente el inicio de este Proceso Extraordinario y comenzaron los trabajos intensivos de organización del mismo, ya que en 80 días se estaría celebrando la Elección correspondiente. Pocos días, pocos recursos, mucho por hacer. Mucho que difundir, mucho que comunicar bien y rápido.

Y fue ahí donde, en los primeros días del mes de enero del 2016, en un escritorio frente a un monitor de la Unidad de Comunicación Social nació en silencio un personaje emblemático que vino a refrescar la forma en que hasta el momento se habían difundido los mensajes institucionales a las y los ciudadanos... Su nombre "Chito, un buen ciudadano", se crea de la mano del técnico en diseño gráfico Riquier Jesús Rodríguez Méndez, joven tabasqueño que inspirado en los muchos servidores electorales que dedican su vida a la organización de los procesos electorales y al desarrollo de la cultura cívica de nuestro Estado, realizó el primer boceto de este amigable personaje a lápiz y papel. Casi 18 horas de trabajo, entre ese primer boceto y su digitalización Photoshop para detallar rasgos, colores y detalles de forma y fondo fueron suficientes para que "Chito, un buen ciudadano" estuviera listo para difundir la Campaña de Promoción a la Participación Ciudadana y el voto del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016.



"Chito" con su chaleco de trabajo del IEPC Tabasco y su gorra hacia atrás, apareció en las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), espectaculares, originales de prensa, infografías, vayas móviles, spots de TV, cápsulas informativas, artículos promocionales y el videoclip del jingle de la Campaña del Proceso Extraordinario 2015-2016; además de cobrar "vida" mediante una botarga de casi 2 metros de altura hecha a exactitud de su diseño original, la cual visitó escuelas, universidades, eventos institucionales como el Tokín por la Democracia, el stand en la Feria Tabasco 2016 y por supuesto la activación cívica en cruceros incentivando al voto en la jornada electoral del 13 de marzo, entre muchos otros. Utilizar la imagen de "Chito, un buen ciudadano", permitió que la ciudadanía tuviera una mejor recepción y mayor aceptación a los mensajes institucionales, lo que tuvo por resultado un incremento en el reconocimiento de las funciones del Órgano Electoral Local, así como el posicionamiento de "Chito" como personaje institucional del IEPC Tabasco.



A principios del 2017, entre los actos preparativos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, se aprobó el Acuerdo CE/005/2017, en cuyo Anexo contiene el Programa de Promoción a la Participación Ciudadana y Promoción al Voto del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y reza en el apartado 2.5 Diseño del Mensaje Institucional, que:

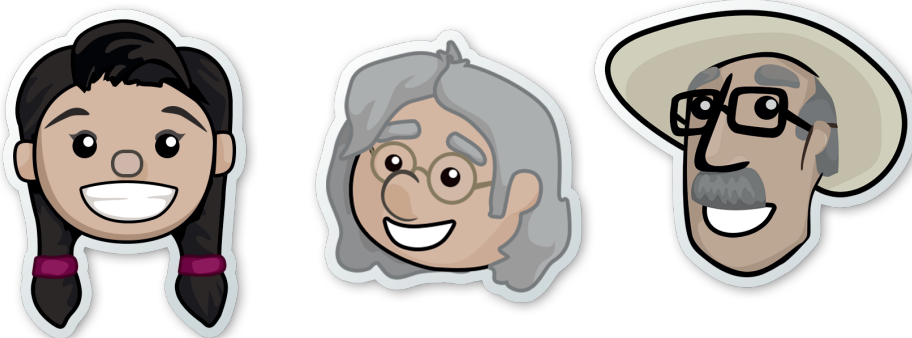
Proponemos reutilizar cuatro elementos gráficos de comunicación aprobados y posicionados en los dos Procesos Electorales anteriores: Logotipos, slogan, personaje (Chito) y jingle.

Chito: Personaje creado para complementar la Campaña de Promoción a la Participación Ciudadana y el Voto del Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016. Simboliza a un joven tabasqueño mayor de 18 años de clase media que se pone la camiseta del IEPC Tabasco porque cree en la Institución, comulga con sus principios y difunde sus funciones; participa activamente en los Procesos Electorales, informándose e informando a sus paisanos, vota y es un buen ciudadano.



Dentro del Acuerdo también se estableció que: El personaje oficial será “Chito, un buen ciudadano”. Respetando la paridad de género y buscando la identificación con las mujeres se creará a “Conchita, una buena ciudadana” y/u otros.

Así, se dio la creación de tres personajes más que completaron la “Familia Electoral” y fueron parte esencial de la Campaña de Promoción a la Participación Ciudadana y el Voto del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018: “Conchita” (hermana de Chito), “Doña Charo” (abuela de Chito y Conchita) y “Don Chon” (padre de Chito y Conchita). Los cuatro personajes transmitieron los mensajes de cada etapa de la Campaña, desde



la fase institucional, funcionarios de casilla, observadores electorales, delitos electorales, paridad de género, debates y promoción al voto en los distintos medios de comunicación que se implementaron para este Proceso, siendo en redes sociales donde mayor alcance obtuvieron, así como mayor penetración en la ciudadanía, ayudando a alcanzar mayor número de seguidores y fans en la página oficial de Facebook y Twitter, obteniendo 10,900 y 8,000 respectivamente.

Además de la presencia de los personajes en spots de TV, espectaculares, artículos promocionales, infografías, cápsulas informativas, etc. para fortalecer la presencia de la botarga de “Chito” en eventos públicos, se produjo la botarga de “Conchita”, las cuales hicieron acto de presencia en diversos actos donde el IEPC Tabasco difundió la importancia de la participación ciudadana y el voto el día de la Jornada Electoral. De esta forma, los personajes lograron el reconocimiento de la ciudadanía como parte de la imagen del Órgano Electoral.

Actualmente, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco realizó el trámite de Registro de Marca de los cuatro personajes electorales y ahora cada uno de ellos es legalmente propiedad del Instituto. Sin duda, esta “Familia Electoral” continuará transmitiendo de forma clara, directa y sencilla el quehacer ordinario del IEPC Tabasco.

Es así, que gracias a esta gran presencia de los personajes de la “Familia Electoral” y sus diversas características y peculiaridades desarrolladas en cada etapa del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 nos dio la oportunidad de poder ser nominados para los Premios Reed Latino Awards 2018 en la categoría de Mejor Campaña de Fomento al Voto organizados por C&E la revista en español más importante en el mundo de la comunicación política, estrategia electoral y marketing. Y que desde hace 24 años operan en Estados Unidos bajo la visión del consultor Stanley Foster Reed y desde el año 2010 en México para el mercado de habla hispana. Cada año otorgan los tres principales premios para la consultoría política de Estados Unidos y América Latina: Reed Awards, Reed Awards Latino (conocidos como el Óscar de la política) y los Rising Star. Los primeros, sirven para premiar a las mejores piezas de comunicación política y de gobierno en diversos formatos.



Actualmente, en esta categoría son 9 nominados a Mejor Campaña de Fomento al Voto, siendo 7 empresas dedicadas al marketing (5 mexicanas y 2 extranjeras) y dos OPLES: CDMX y TABASCO, quienes contienden por los primeros lugares.



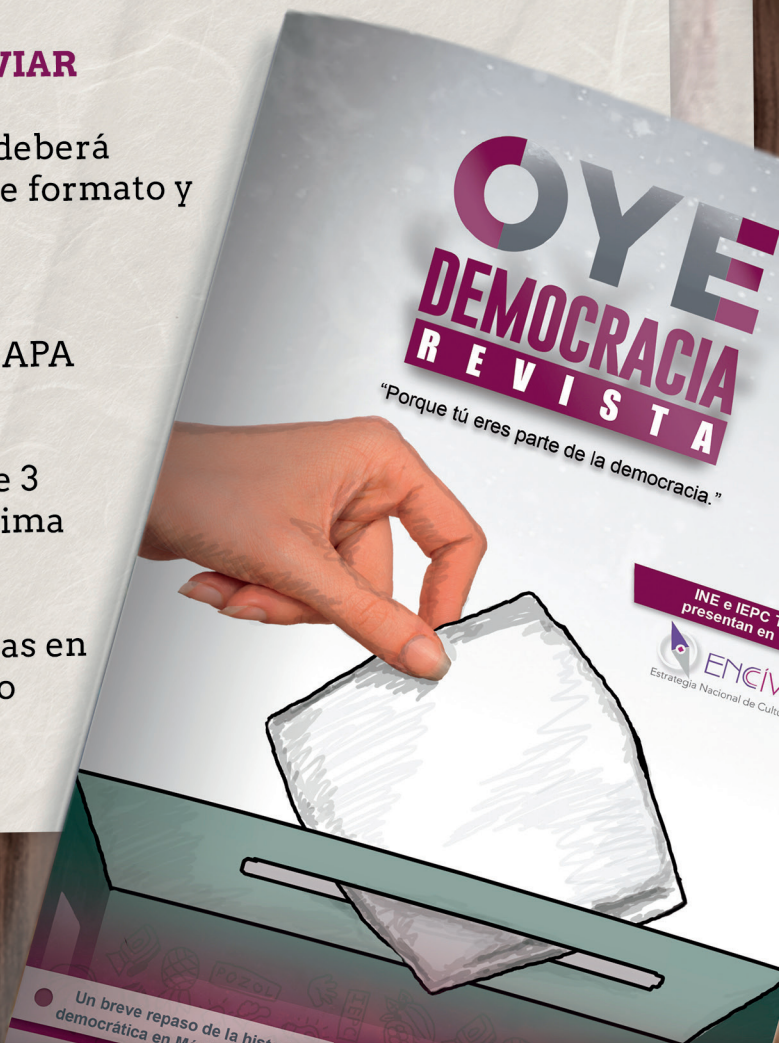
¿Te gusta escribir, dibujar, Expresar tus Ideas?

El IEPC Tabasco te invita a participar en la Revista Oye Democracia, una publicación cuatrimestral de Divulgación Científico-social; entendiendo éstos como cualquier texto que cumpla con las normas editoriales de la revista y que esté dedicado a difundir aspectos que integran: la educación cívica, participación ciudadana, paridad de género, promoción al voto, ciencias políticas, ciencias sociales, historia, arte, cultura, identidad etc... con el propósito de informar, aclarar y fomentar la información entre la ciudadanía tabasqueña.

FORMATO PARA ENVIAR UN ARTÍCULO

Artículo original que deberá contar con el siguiente formato y características:

- Resumen,
- Palabras Claves,
- Bibliografía formato APA
- Arial 12
- Interlineado de 1.15
- Extensión mínima de 3 cuartillas y una máxima de 6 cuartillas.
- Imágenes, tablas o ilustraciones adjuntas en el correo electrónico



Los artículos y colaboraciones podrán ser enviados al correo electrónico: oye.democracia@iepct.mx



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"

SÍGUENOS POR:     www.iepct.mx



**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco**



4^{ta.} Semana de la DEMOCRACIA

**Legitimidad Sustantiva y Construcción de la Ciudadanía:
Aportaciones a la
Calidad de la Democracia
en las Elecciones Concurrentes en México.**

24, 25 y 26 de octubre de 2018.

Hotel Marriott Villahermosa

Av. Paseo Tabasco #1407, Col. Tabasco 2000 C.P. 86030.